



Al contestar cite:
Tipo: Salida Fecha: 17/03/2022 17:14
Trámite: 16024 MEDIDAS CAUTELARES (DECRETA, PRÁCTICA, LEVANTA,
Sociedad: 891001700 AUTOMOTORES DE CORDOBA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL
Remitente: 650 INTENDENCIA REGIONAL DE CARTAGENA
Tipo Documental: ACTAS Anexos: NO
Consecutivo: 650-000024
Fecha: 17/03/2022 17:14



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
INTENDENCIA REGIONAL CARTAGENA

DILIGENCIA: Embargo y secuestro dentro del proceso de liquidación Judicial de la sociedad PNC JUAN CARLOS GIRALDO SERNA "EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL"

AUTO QUE LA ORDENA: Auto 650-000095 del 22/02/2022.

En Cerete – Departamento de Córdoba, a los diez y seis (16) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), siendo las 3:30 P.M., se reanuda la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles, ordenada mediante en el Auto 650-000079 del 14/02/2022, dentro del proceso de liquidación judicial de la PNC JUAN CARLOS GIRALDO SERNA "EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL" JUDICIAL"; C.C. 70.905.511; estando el Despacho dentro del término para la práctica de la diligencia de secuestro, y presente el doctor JANIO ANTONIO MADERA VARGAS quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 73.092.984, funcionario de la Superintendencia de Sociedades - Intendencia Regional Cartagena, debidamente facultado, en atención a la comisión encomendada en la providencia antes citada; se constituyen en audiencia pública, en la sede del concursado Lote ubicado en el Barrio Venus 2 ETAPA ENTRE CALLE 21 y 22 de la ciudad de Cerete – Departamento de Córdoba; estando en el presente el liquidador de la sociedad concursada doctor FREDY ARELLANO TIJERA, identificado con C.C No. 3.815.026, designado como secuestre mediante Auto 650-000079 del 14/02/2022; se procede a la posesión del cargo y juro cumplir fielmente con sus funciones de auxiliar de la justicia. Siendo procedente la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con el Folios de Matricula Inmobiliaria No. 143-37220 ubicado en la ciudad de Cerete, Departamento de Córdoba, Lote ubicado en el Barrio Venus 2 ETAPA ENTRE CALLE 21 y 22 de la ciudad de Cerete – Departamento de Córdoba, se procede a la misma, donde fuimos atendidos, por el señor, JUAN CARLOS GIRALDO SERNA identificado con la cedula de ciudadanía No. 70.905.511, a quien se le informo los motivos de la presente diligencia de secuestro del inmueble de propiedad del concursado. Procede el Despacho a darle el uso de la palabra al secuestre y con el objeto que relacione e identifique las características del bien inmueble a secuestrar en la presente diligencia. Procede el secuestre y liquidador a relacionar el inmueble objeto de secuestro, Se deja constancia por parte del secuestre que es imposible el acceso al interior del inmueble en atención a que este se encuentra habitado por terceras personas distintas al concursado quien presente en la diligencia manifiesta que ese inmueble el no tiene la posesión hace más de 11 años y no tiene llaves ni modo

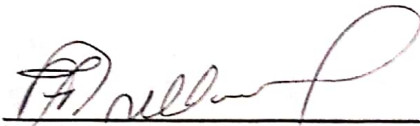


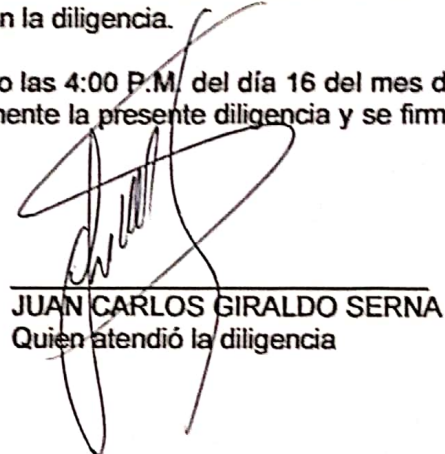
Superintendencia
de Sociedades

para acceder a él en este momento. Procede el despacho en atención a que no se cuenta con un cerrajero ni con apoyo policivo para la práctica de la diligencia por lo que se suspende la misma y se realizará si el tiempo lo permite el día viernes 18 de Marzo de 2022 a las 9.30 AM. Advierte que esta es una fecha tentativa en atención a que hay otras diligencias de secuestro a practicar que podrían prolongarse y darían como resultado la imposibilidad de esta que se pretende programar para esa fecha. La presente decisión se notifica por estrado y se deja constancia que contra no ella no fue interpuesto recurso alguno.

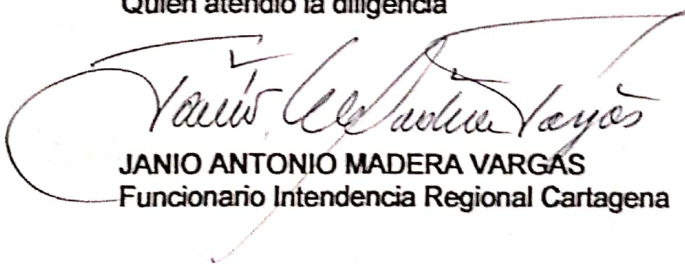
Procede el despacho a suspender parcialmente la diligencia para dirigirse y reanudarla en el Lote 7 Manzana 9 Casa Villa Celina de la ciudad de Cerete – Departamento de Córdoba, para continuar con la diligencia.

En este estado se deja constancia que siendo las 4:00 P.M. del día 16 del mes de marzo de 2022, se da por terminada parcialmente la presente diligencia y se firma por quienes intervinieron.


FREDY ARELLANO TIJERA,
Liquidador y Secuestre


JUAN CARLOS GIRALDO SERINA
Quien atendió la diligencia

Quien atendió la diligencia


JANIO ANTONIO MADERA VARGAS
Funcionario Intendencia Regional Cartagena